

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01042 00**

Estando las diligencias al Despacho, revisado el plenario, se aprecia una irregularidad que se debe enmendar, y con esto evitar futuras nulidades de la actuación, tal y como se pasa a explicar:

Dentro del proceso se agregó un memorial que no corresponde al presente asunto (15SolicitudMedida.pdf), mediante el cual se solicitaba unas medidas cautelares.

No obstante, revisado el plenario se advierte que la abogada que suscribe el escrito es una profesional diferente a la que fue reconocida como apoderada de la parte demandante, por ende, se puede extraer que de manera errónea se decretaron cautelares que no correspondían.

Atendiendo, entonces, las consideraciones hechas, se dejará sin valor y efecto el auto de fecha 17 de marzo de 2023.

Conforme el recuento y los argumentos expuestos en la parte considerativa de este proveído, realizando el control de legalidad previsto en el art. 132 del Código General del Proceso, precaviendo situaciones que puedan viciar de manera posterior las actuaciones, el Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el auto calendarado 17 de marzo de 2023 (16Decretaembargosalario202201042.pdf).

**SEGUNDO:** Ordenar es desglose del memorial que no corresponde al presente asunto, (15SolicitudMedida.pdf)

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 58 de fecha 19 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

@135CM

Firmado Por:  
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 035  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319e1e60336bfcdbe8bbcbce34498b45249ee7261b822a1bbb3e0889444f3c5e**  
Documento generado en 17/04/2023 01:01:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**